

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad poner en marcha unidades móviles de Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y EL DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o Director General del Instituto y/o Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaria de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13 y 25 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el Artículo 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y Artículo 10, fracciones I y XV del Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial No. 47 BIS, de fecha 18 de Noviembre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: instrumentar todas las acciones conducentes a Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 405, Col. Ex Hacienda de Guadalupe, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42090.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Diciembre de 2009. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de las (27) veintisiete Unidades Móviles y aseguramiento de (34) treinta y cuatro unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Hidalgo, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 3A, 3B, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B, 3A y 3B de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 27 (veintisiete) Unidades Móviles y aseguramiento de 34 (Treinta y cuatro) Unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Hidalgo, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 27 (veintisiete) Unidades Móviles y aseguramiento de 34 (Treinta y cuatro) Unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Hidalgo, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de

cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3A y 3B, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiera el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 27 (veintisiete) Unidades Móviles y aseguramiento de 34 (Treinta y cuatro) Unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Hidalgo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8A y 8B, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2A y 2B del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARIA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado o de los Servicios de Salud del Estado (según sea el caso), y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesigramas establecidos por “LA SECRETARIA”.

- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Especifico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2A y 2B, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances físicos y financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes.-** Rúbrica.

ANEXO 1

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$13,075,222.45	\$0.00	\$13,075,222.45
TOTAL	\$13,075,222.45	\$0.00	\$13,075,222.45

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

ANEXO 2 A

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4213 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Hidalgo"			\$3,042,269.63	\$2,804,269.63			\$2,804,269.63			\$4,061,364.34			\$12,712,173.23
ACUMULADO			\$3,042,269.63	\$2,804,269.63			\$2,804,269.63			\$4,061,364.34			\$12,712,173.23

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

ANEXO 2 B

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4213 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Hidalgo"			\$363,049.22										\$363,049.22
ACUMULADO			\$363,049.22										\$363,049.22

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

ANEXO 3 A
ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 27 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$12,474,174.24
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$237,998.99
TOTAL	\$12,712,173.23

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$12,712.17
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$12,712.17

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

ANEXO 3 B
ACCIONES A REALIZAR

GASTOS PARA ASEGURAMIENTO DE 34 CARAVANAS	TOTAL
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$363,049.22
TOTAL	\$363,049.22

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$363.04
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$363.04

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2010
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

1

Monto
por concepto de
gasto

2

..... 3 4

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

5

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

ANEXO 5

CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES**ESTADO DE HIDALGO****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/ FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.

Intervención

		● CONSULTA GENERAL / FAMILIAR
1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis

14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo

• CONSULTA DE ESPECIALIDAD

49	88	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	101	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueitis agudas
54	102	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gota
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de foseetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar
72	132	Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar
73	133	Extracción de tercer molar

V HOSPITALIZACION

74	171	Atención del parto y puerperio fisiológico
75	175	Atención del recién nacido
76	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: HIDALGO.

No. de unidades Beneficiadas: 13 UMM Tipo 0, 5 UMM Tipo I, 7 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo I 2007 Agua Blanca	004	Agua Blanca	130040016	Potrero de Monrroy	150	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo I 2007 Agua Blanca	004	Agua Blanca	130040021	San Martín	84		
Tipo I 2007 Agua Blanca	004	Agua Blanca	130040015	Plan Grande	245		
Tipo I 2007 Agua Blanca	004	Agua Blanca	130040005	Calabazas Segunda Sección	195		
Tipo I 2007 Agua Blanca	004	Agua Blanca	130040019	Rosa de Castilla	264		
Tipo I 2007 Agua Blanca	004	Agua Blanca	130040029	Puerto Lobo	50		
Tipo I 2007 Agua Blanca	053	San Bartolo	130530022	La Cumbre de Muridores	268		
Tipo I 2007 Agua Blanca	004	Agua Blanca	130040007	Los cubes	364		
Tipo I 2007 Agua Blanca	053	San Bartolo	130530066	Juntas del Río	73		
Tipo I 2007 Agua Blanca	053	San Bartolo	130530007	El Banco	90		
Tipo I 2007 Agua Blanca	053	San Bartolo	130530016	Cerro Pelón	10		
Tipo I 2007 Agua Blanca	053	San Bartolo	130530020	Cueva Ahumada	44		
1		2		12	1,837		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270025	El Ocotál	516	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270076	La Chorrera	0		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270112	Lindavista II	128		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270011	Chapingo	157		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270102	Cerro de Chapingo	110		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270016	La Esperanza Número 2	47		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270054	La Joya	41		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270073	El Cajón	78		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270021	El Lindero	6		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270031	Poza Grande	116		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270086	Hacienda El Potrero	37		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270090	Cantarranas	400		
Tipo II 2007 Huehuetla	027	Huehuetla	130270117	El Rincón de Cantarranas	17		
1		1		13	1,653	4	
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530095	El Fresno	63	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530128	Cerro Negro	145		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530169	San Gabriel	64		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530130	Diez Cerros	118		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530109	La Segunda Ranchería	90		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530129	El Denxe	113		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530017	Cerro Verde	175		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530159	La Loma de Cerro Verde	47		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530012	El Canjoy (Casas Quemadas)	360		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530167	Barrio del Canjoy	40		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530134	La Loma de San Andrés	27		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530014	Cerro de Buena Vista	92		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530085	Veinte, El	233		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530102	El Oratorio	20		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530084	El Cojolite	54		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530122	La Barranca (El Infiernillo)	12		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530114	Piedra Larga	25		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530076	La Soledad	1		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530015	Cerro Macho	127		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530083	Rincón de Cerro Macho	25		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530107	Salto del Agua	19		
Tipo II 2007 San Bartolo Tutotepec	053	San Bartolo Tutotepec	130530082	El Tigrillo	12		
1		1		22	1,862	4	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600040	Texme	169	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600015	El Gosco	120		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600022	Agua Azarca	213		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600048	Linda Vista	103		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600041	La Viejita	20		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600023	El Nanthe	347		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600006	Cerro Chiquito	319		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600045	Cerro Grande (Veinte Barrancas)	15		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600024	El Ñanjuay	27		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600057	Xajá	32		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600054	El Xindhó	102		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600002	El Aguacate	293		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	060	Tenango de Doria	130600028	El Potrero	4		
Tipo I 2007 Tenango de Doria	027	Huehuetla	130270023	El Nanjuay (Agua Fria)	46		
1		1		14	1,810		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400012	La Ciénega	278	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400033	Mesa del Huizache	103		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400057	Vega de la Carrera	114		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400016	Las Fuentes	156		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400026	Loma de Pericón	142		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400027	Loma de Naranjos	70		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400036	La Mora	179		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400038	Los Naranjos	93		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400046	Pemuche de Soledad	27		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400050	Puerto de Naranjos	233		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400053	San Cristóbal	245		
Tipo I 2007 La Misión	040	La Misión	130400054	La Soledad (El Enebro)	344		
1		1		12	1,984		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490003	El Alamo	102	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490011	Cerro de Guadalupe	124		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490014	El Coyol	133		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490031	La Palma	84		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490083	La Tinaja	7		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490062	Villeda	9		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490065	La Palma (Los Chivos)	10		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490079	La Presa	6		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490081	El Plan	22		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490005	El Amolar	787		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490045	Zapotal de Moras	266		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490080	Zapotal	171		
Tipo I 2007 Pisañaflores	046	Pisañaflores	130490043	San Pedro Xochicuaco	568		
1		1		13	2,289		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620024	Tenango	674	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620133	Vista de Tenango	42		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620061	Soyuco	241		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620104	Olcuatla	96		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620132	Villa de Ocampo	177		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620076	Ahuatetla	599		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620111	Tizapa	248		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620015	El Naranjal	430		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620112	Tlanchinohuanico	0		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620152	El Aguacate	13		
TIPO I 2009 TEPEHUACAN DE GUERRERO	062	Tepehuacan de Guerrero	130620144	Texumpico	0		
1		1		11	2,520	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180017	Huatepango	270	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180018	Iglesia Vieja (Iglesia Nueva)	656		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180023	Ojo de Agua	139		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180071	Las Campanas	50		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180099	Rancho Nuevo (Puerto del Gallo)	17		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180106	Barrio Arriba Ojo de Agua	123		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180002	Amixco	56		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180013	Las Ciruelas	74		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180028	El Pescado	96		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180065	La Mesa	369		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180109	El Limoncito	83		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180086	Puerto del Amolar	40		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180103	Limoncito, El	0		
Tipo II 2007 Chapulhuacan	018	Chapulhuacan	130180118	El Clarín	17		
1		1		14	1,990	4	
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840032	La Majada Grande	72	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840035	El Mezquite Segundo	109		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840037	La Ortiga	145		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840041	Puerto del Angel	230		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840079	La Ventolera	39		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840089	Puerto Colorado	25		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840088	San Antonio (Cuauhtémoc)	130		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840070	Puerto del Efe	121		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840044	El Rincón	179		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840090	El Alamo	149		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840101	El Dedhó	83		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840083	Barrón	134		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840046	San Andrés (Toxthi)	34		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840082	San Felipe	55		
Tipo II 2007 Zimapán	084	Zimapán	130840029	Llano Segundo	285		
1		1		15	1,790	4	
Tipo II 2007 Huazalingo	026	Huazalingo	130260007	Cuamontax	662	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo II 2007 Huazalingo	026	Huazalingo	130260041	La Ceiba	211		
Tipo II 2007 Huazalingo	026	Huazalingo	130260057	Chichizquit	10		
Tipo II 2007 Huazalingo	026	Huazalingo	130260003	Amaxac	168		
Tipo II 2007 Huazalingo	026	Huazalingo	130260018	Otecoch	158		
Tipo II 2007 Huazalingo	026	Huazalingo	130260021	Pitchiatipa	647		
1		1		6	1,856	4	
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620034	Ixtlapalaco	457	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620098	Chalahuite	124		
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620148	El Remolino	37		
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620158	Ixcuatitla	18		
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620027	Teyahuala	568		
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620101	Coyutla	375		
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620107	San Andrés	437		
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620017	La Palma	349		
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620021	San Antonio	153		
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620099	El Chote	10		
Tipo II 2007 Tepehuacán de Guerrero	062	Tepehuacán de Guerrero	130620153	Agua Bendita	4		
1		1		11	2,532	4	
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730051	Xitlama	61	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730030	Pitzotla	312		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730046	Tlahuelompa	241		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730010	Cuatlapec	211		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730032	Quimixtla (Xitlama)	25		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730035	San Miguel	88		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730042	Tenexco	272		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730022	Ixtlapala	602		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730104	Cuatahuatla	163		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730057	La Providencia	1		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730096	Tenexatl	2		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730122	Moyotla	2		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730127	Tecruz	1		
Tipo II 2007 Tlanchinol	073	Tlanchinol	130730129	Xala	2		
1		1		14	1,983	4	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo 0 2009 Huazalingo	026	Huazalingo	130260040	Tlatzonco	396	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Huazalingo	026	Huazalingo	130260043	Tzapotitla	302		
Tipo 0 2009 Huazalingo	026	Huazalingo	130260051	Copalapa	9		
Tipo 0 2009 Huazalingo	026	Huazalingo	130260016	Ixtlahuac	401		
Tipo 0 2009 Huazalingo	026	Huazalingo	130260025	San Pedro	916		
Tipo 0 2009 Huazalingo	026	Huazalingo	130260052	Nuevo Hidalgo	88		
Tipo 0 2009 Huazalingo	026	Huazalingo	130260032	Tepancahuatl	11		
Tipo 0 2009 Huazalingo	026	Huazalingo	130260065	Rancho la Cumbre	3		
1		1		8	2,126	3	
Tipo 0 2009 Tecozautla 1	059	Tecozautla	130590021	La Paila	359	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Tecozautla 1	059	Tecozautla	130590006	Banzhá	578		
Tipo 0 2009 Tecozautla 1	059	Tecozautla	130590032	San José el Desierto	169		
Tipo 0 2009 Tecozautla 1	059	Tecozautla	130590055	San Pedro	442		
Tipo 0 2009 Tecozautla 1	059	Tecozautla	130590083	La Polvadera	12		
1		1		5	1,560	3	
Tipo 0 2009 Tecozautla 2	059	Tecozautla	130590026	El Riito	625	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Tecozautla 2	059	Tecozautla	130590037	Yethay	403		
Tipo 0 2009 Tecozautla 2	059	Tecozautla	130590090	La Lomita	171		
Tipo 0 2009 Tecozautla 2	059	Tecozautla	130590024	El Paso	305		
Tipo 0 2009 Tecozautla 2	059	Tecozautla	130590018	Manguani	219		
1		1		5	1,723	3	
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060078	El Potrerito	13	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060005	Buenavista	59		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060010	Donguño	180		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060056	La Noria	83		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060047	La Venta	58		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060020	Milpa Grande	72		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060032	San Lucas	192		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060025	La Cañada	87		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060007	Cerro Azul	276		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060074	El Dadhó	3		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060035	Santa María la Palma	266		
Tipo 0 2009 Alfajayucan	006	Alfajayucan	130060009	Deca	320		
1		1		12	1,609	3	
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150070	Los Fresnos	42	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150046	Cieneguillita	54		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150029	El Tedra	26		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150084	El Clavelito (El Cave)	37		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150090	Los Lirios	45		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150079	La Unión	83		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150018	El Potrero	224		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150069	Cerro Grande	17		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150072	Manzanitas	36		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150014	Jonacapa	44		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150002	Aguacatlán	57		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150080	El Aguacate	6		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150077	Tepezán	19		
Tipo 0 2009 Cardonal	015	Cardonal	130150016	Moxthe	73		
1		1		14	763	3	
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570070	San Rafael Amolucan	221	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570003	Amolucan	76		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570175	Miraflores Parte Alta	80		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570026	Ejido Texcaltitla	93		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570025	San Nicolás Teocoaco	63		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570148	Crucero de Jalapilla	25		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570012	Jalapilla	95		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570066	San Cristóbal el Chico	41		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570053	Colonia San Martín	88		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570004	Buenavista	65		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570031	La Estancia (La Mora)	57		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570033	Texcaltitla	270		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570049	La Conchita (La Cantera)	100		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570019	Poza Rica	133		
Tipo 0 2009 Singuilucan	057	Singuilucan	130570009	La Estancia	57		
1		1		15	1,464	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo 0 2009 Yahualica	080	Yahualica	130800031	El Paraje	155	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Yahualica	080	Yahualica	130800007	Chiatitla	548		
Tipo 0 2009 Yahualica	080	Yahualica	130800010	Manguacuatitla	274		
Tipo 0 2009 Yahualica	080	Yahualica	130800020	Tepehixpa	375		
Tipo 0 2009 Yahualica	080	Yahualica	130800019	Tenamaxtepec	702		
Tipo 0 2009 Yahualica	080	Yahualica	130800026	Zacayahual	310		
Tipo 0 2009 Yahualica	080	Yahualica	130800029	Crisolco	323		
1		1		7	2,687	3	
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250012	Coatzacoatl	383	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250044	Tepexquimitl	148		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250010	Coamitla	176		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250053	Xóchitl	243		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250061	El Progreso	64		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250052	Vinasco	147		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250020	Chiliteco	300		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250041	Tempexquisco	50		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250006	Aquetzpalco	185		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	100250028	La Meza	351		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250039	Tamoyón II	116		
Tipo 0 2009 Huautla	025	Huautla	130250064	Vicente Guerrero	0		
1		1		12	2,163		
Tipo 0 2009 Xochiatipan	078	Xochiatipan	130780032	Nuevo Coyolar	248	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Xochiatipan	078	Xochiatipan	130780010	Cocotla	313		
Tipo 0 2009 Xochiatipan	078	Xochiatipan	130780021	Pohuantitla	457		
Tipo 0 2009 Xochiatipan	078	Xochiatipan	130780034	Ixtakuatitla	187		
Tipo 0 2009 Xochiatipan	078	Xochiatipan	130780029	Zacatlán	525		
Tipo 0 2009 Xochiatipan	078	Xochiatipan	130780016	Nanayatlá	629		
1		1		6	2,359	3	
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430003	Agua Limpia	191	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430030	La Ciénega	189		
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430015	Pijay	97		
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430033	Pajadhi	97		
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430046	Puerto de Higos	54		
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430002	El Aguacate	87		
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430032	El Molino	120		
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430007	El Cobre	116		
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430038	Padapho	57		
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430019	Santa Cruz	371		
Tipo 0 2009 Nicolás Flores	043	Nicolas Flores	130430034	Segundo Santa Cruz	68		
1		1		11	1,447	3	
Tipo 0 2009 Acaxochitlán 1	002	Acaxochitlan	130020029	Montemar	189	MédicoEnfermeraPro motor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Acaxochitlán 1	002	Acaxochitlan	130020020	Ejido de Tlatzintla	115		
Tipo 0 2009 Acaxochitlán 1	002	Acaxochitlan	130020054	Ejido de Tlamimilolpa	19		
Tipo 0 2009 Acaxochitlán 1	002	Acaxochitlan	130020061	Loma Bonita	76		
Tipo 0 2009 Acaxochitlán 1	002	Acaxochitlan	130020004	Cuaunepantla	555		
Tipo 0 2009 Acaxochitlán 1	002	Acaxochitlan	130020034	San Martín	55		
Tipo 0 2009 Acaxochitlán 1	002	Acaxochitlan	130020027	Canales	247		
Tipo 0 2009 Acaxochitlán 1	002	Acaxochitlan	130020066	El Lindero	159		
1		1		8	1,415	3	

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590015	Guadalupe	542	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590005	Bajhi	373		
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590010	Boxhi	142		
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590016	La Joya	100		
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590012	El Dedhó	102		
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590008	Boñhé	83		
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590034	Taxbathá	130		
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590009	Bothé	383		
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590035	Tenzabhi	570		
Tipo 0 2009 Tecozautla 3	059	Tecozautla	130590052	Barrio la Cochera	17		
1		1		10	2,442	3	
Tipo 0 2009 Nopala	044	Nopala	130440029	San Lorenzo el Chico	420	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
Tipo 0 2009 Nopala	044	Nopala	130440109	San Juanita (Casas Viejas)	208		
Tipo 0 2009 Nopala	044	Nopala	130440005	El Fresno (Casas Viejas)	386		
Tipo 0 2009 Nopala	044	Nopala	130440008	Cuaxithi	303		
Tipo 0 2009 Nopala	044	Nopala	130440120	El Fresno (Casas Viejas)	74		
1		1		5	1,391	3	
TIPO III 2009 Acaxochitlán 2	002	Acaxochitlán	130020015	Techachalco	337	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR ODONTOLOGO	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
TIPO III 2009 Acaxochitlán 2	002	Acaxochitlán	130020025	Yemila	480		
TIPO III 2009 Acaxochitlán 2	002	Acaxochitlán	130020014	Santa Catarina	419		
TIPO III 2009 Acaxochitlán 2	002	Acaxochitlán	130020065	La Cumbre de Santa Catarina	31		
TIPO III 2009 Acaxochitlán 2	002	Acaxochitlán	130029002	Otontepec	127		
TIPO III 2009 Acaxochitlán 2	002	Acaxochitlán	130029001	La Ciénega	187		
TIPO III 2009 Acaxochitlán 2	002	Acaxochitlán	130020036	Ejido Techachalco	152		
1		1		7	1,733	4	
TIPO III 2009 Jaltocán	032	Jaltocán	130320009	Octatitla	254	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR ODONTOLOGO	9:00 - 17:00 Hrs.* 5x2
TIPO III 2009 Jaltocán	032	Jaltocán	130320024	Potrero Zactipán	128		
TIPO III 2009 Jaltocán	032	Jaltocán	130320025	Anacleto Ramos	150		
TIPO III 2009 Jaltocán	032	Jaltocán	130320016	La Ilusión	185		
TIPO III 2009 Jaltocán	032	Jaltocán	130320028	Cuatatzas	140		
TIPO III 2009 Jaltocán	032	Jaltocán	130320029	Tzinancatitla	227		
TIPO III 2009 Jaltocán	032	Jaltocán	130280031	La Corrala	687		
TIPO III 2009 Jaltocán	032	Jaltocán	130280016	Axihuiyo	250		
TIPO III 2009 Jaltocán	032	Jaltocán	130280014	Ateixco	568		
1		1		9	2,589	4	
27		22		291	51,577	90	

*La jornada laboral en localidad es de 9:00 a 17:00 Hrs., de lunes a viernes con descansos sábado y domingo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7**

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____ Periodo: 1

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES	
Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM	<u>2</u>
Número total de niños (as) menores de 5 años	<u>3</u>
Número total de Mujeres de 15 a 64 años	<u>4</u>
Número total de Hombres mayores de 20 años	<u>5</u>
Número total de Mujeres mayores de 20 años	<u>6</u>
Número total de mujeres embarazadas	<u>7</u>
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	<u>8</u>

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	<u>9</u>
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	<u>10</u>

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Porcentaje de niños (as) con Desnutrición Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años x 100		<u>11</u>		
2	Porcentaje de niños (as) Recuperados de Desnutrición Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta recuperados de desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años con algún grado desnutrición x 100		<u>11</u>		

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de EDA's en Menores de 5 años	Total de consultas de EDA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		12		
2	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan A/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
3	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan B/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's	Número total de Madres con niños (as) < de 5 años capacitadas en EDA's/Total de Madres x 100		12		

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de IRA's en menores de 5 años	Total de consultas de IRA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		13		
2	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento sintomático	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento sintomático/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
3	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento antibiótico/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's	Número total de Madres con niños (as) < de 5 años capacitadas en IRA's/Total de Madres x 100		13		

No.	4.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de Diabetes mellitus	Total de consultas a Diabéticos/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		14		
2	Porcentaje de detecciones de Diabetes mellitus	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		14		
3	Porcentaje de pacientes diabéticos nuevos	Total de pacientes diabéticos nuevos/Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		14		
4	Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus controlados	Total de pacientes Diabéticos con control metabólico/Total de pacientes Diabéticos x 100		14		

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de Hipertensión Arterial	Total de consultas a pacientes con HTA/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		15		
2	Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		15		
3	Porcentaje de pacientes con HTA nuevos	Total de pacientes con hipertensión arterial nuevos /Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		15		
4	Porcentaje de pacientes con HTA controlados	Total de pacientes con HTA controlados/Total de pacientes con HTA x 100		15		

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de consultas de Síndrome metabólico	Total de consultas a pacientes con Síndrome metabólico/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		16		
2	Porcentaje de detecciones de Síndrome metabólico	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		16		
3	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico nuevos	Total de pacientes con Síndrome metabólico nuevos/Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		16		
4	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados	Total de pacientes con Síndrome metabólico controlados / Total de pacientes con Síndrome metabólico x 100		16		

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIAS EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de consultas de Dislipidemia	Total de consultas a pacientes con Dislipidemia/ Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		17		
2	Porcentaje de detecciones de Dislipidemia	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		17		
3	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia nuevos	Total de pacientes con Dislipidemia nuevos/ Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		17		
4	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia controlados	Total de pacientes con Dislipidemia controlados/ Total de pacientes con Dislipidemia x 100		17		

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DETECCION OPORTUNA DE CA CERVICO UTERINO Y DE MAMA EN EL PERIODO (SICAM)		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de Mujeres que se realizó el Papanicolaou	Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAP/Total de mujeres de 25 a 64 años		18		
2	Porcentaje de Mujeres con Displasia leve, moderada o severa	Total de mujeres de 25 a 64 años con alguna Displasia/Total de mujeres de 25 a 64 años que se realizó el PAP x 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Cáncer Cérvico Uterino	Total de mujeres de 25 a 64 años con Dx de Cáncer/Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAPx 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Caso sospechoso de Cáncer de Mama	Total de mujeres de >25 años referidas a Mastografía/Total de mujeres de >25 años con sospecha de Cáncer de Mama x 100		18		

No.	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas a Embarazadas	Número de consultas de primera vez a Embarazadas/Total de consultas a Embarazadas identificadas		19		
2	Porcentaje de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional	Número total de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional/Total de consultas a Embarazadas x 100		19		
3	Identificación de Embarazadas de Alto riesgo	Número de Embarazadas de alto riesgo identificadas/Total de Embarazadas x 100		19		
4	Referencia de Embarazadas de Alto riesgo	Número de Embarazadas de alto riesgo referidas/ Total de Embarazadas de riesgo identificadas x 100		19		

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO	
1	No. Total de Atenciones dentales en Escuelas	Número de Escuelas libres de Caries en el área de responsabilidad de las UMM / Total de Escuelas en el área de responsabilidad de las UMM x 100		20		

ELABORO

REVISO Y AUTORIZO

COORDINADOR ESTATAL

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

1	Anotar el <u>CUATRIMESTRE</u> al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero - Abril
2	Conforme al Micro diagnóstico anotar el <u>Número total de Familias que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 6.
3	Conforme al Micro diagnóstico anotar el <u>Número total de Niños (as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas An
4	Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el <u>Número total de Mujeres de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es
5	Anotar el número <u>Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
6	Anotar el número total de <u>Mujeres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
7	Anotar el <u>número total de Mujeres Embarazadas que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
8	Anotar el número de <u>Escuelas de las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
9	Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30
10	Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40
11	Anotar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, CEN47 a CEN49; Hoja 15 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, NPT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11;

12	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 8 EDA01 a EDA015. Hoja 18 MAC01
13	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02
14	Anotar el número total de consultas de Diabetes mellitus (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a ADM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25
15	Anotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a AHA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11
16	Anotar el número total de consultas de Síndrome metabólico (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET
17	Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b
18	Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer cérvico uterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer) dirigidas a la persona.
19	Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 4 EMB01 a EMB06; Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.
20	Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Caries". Unidad de medida Escuela

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

ANEXO 8 A

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS
3808*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811*	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

***CAPITULO 3000 ASIGNADO UNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

UNIDAD MOVIL TIPO 2							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	7	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1,913,333.52
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$1,236,666.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$1,037,867.04
							\$4,187,867.04
UNIDAD MOVIL TIPO 3							
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$1,196,533.44
TOTAL							\$12,474,174.24

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE HIDALGO

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	NOVIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,075,222.45 (Trece millones setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 45/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaría de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.